



BOLETIN OFICIAL Nº 29

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 19-08-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Laureano Ríos, Gustavo Falco, Sergio Bruzzoni, Juan A. Rosas Paz, Walter Furno, Julio Martín y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Pedro Alvarez, Javier Francisconi y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Los Espinillos adjuntando factura por gastos de traslado. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Tesorería.**
- 2- Nota de la URR adjuntando factura academia Sylvestre -Arbitros UER. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Tesorería para su pago. Se solicita el correspondiente informe de referencia.**
- 3- Nota de CUCU, solicitando que no se programe semifinales o finales para su categoría juvenil M2 para el fin de semana del 13 y 14/9 debido a que no podrán contar con 10 jugadores, por estar los mismos de viaje de estudios. **Se toma razón. Se consulta a los demás clubes. Se establece como fecha probable el 20/9.**
- 4- Nota de CUCU, informando que el 23/8 sus categorías infantiles viajarán a Bs As a ver el partido de Rugby entre Pumas vs All Blacks en el estadio Vélez. Se estima que viajarán 60 personas. Y también informa que previamente al partido, sus categorías 12, 13 y 14 participarán de un encuentro en el club San Martín (URBA). **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota del Referente de Rugby Femenino, adjuntando programación del 31/8 por el TRLF a disputarse en Paraná. **Se toma razón, se autoriza. Se solicita a Gerencia informar a la USR y URR.**
- 6- Nota del club Salto Grande, comunicando que los partidos de M1 y M2 programados para el 16/8 no se disputarán, ante la imposibilidad informada por Jockey de Gualeguay. **Se toma razón. WO para Jockey de Gualeguay.**
- 7- Nota de los clubes Carpinchos y Mulitas de Paysandú, solicitando, de común acuerdo cambio de horario para el encuentro del domingo 24/8 para disputarse a las 11 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Comisión de árbitros para su designación.**
- 8- Nota de los clubes Echagüe y Camatí, solicitando de común acuerdo con Camatí, cambio de fecha del partido del 24/8 en cancha de Echagüe y jugarlo el 23/8 a las 19 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Comisión de árbitros para su designación.**
- 9- Nota de los clubes Colón y Salto Grande, solicitando de común acuerdo, la reprogramación de la fecha 10 del torneo de juveniles, para el día 24/8 en ambas categorías M1 y M2. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 10- Nota de Vaimaca RC, solicitando la postergación del partido del 24/8 entre Salto Grande y Vaimaca. Dicha solicitud se realizó de común acuerdo con entre ambas instituciones, sin definir nueva fecha. **Se toma razón, se autoriza el Partido de Vaimaca vs Los Espinillos y se reprograma partido de Vaimaca vs Salto Grande para el 7/9.**
- 11- Nota de los clubes Vaimaca RC y Los Espinillos, solicitando la reprogramación del partido programado para el 12/10 del torneo provincial de mayores, entre Los Espinillos y Vaimaca y jugarlo el 24/8. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 12- Nota del club Salto Grande, informando que se ven imposibilitados de presentar equipo en el PS para jugarlo contra Vaimaca el 24/8. Se comunicaron con referentes de dicho club para reprogramarlo, pero ellos no lo pueden hacer. **Se toma razón. Se reprograma para el 7/9.**
- 13- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando minuta del día 18/8 para CD. **Se toma razón.**



14- Nota del Sr. Pablo Valiente, sobre Nacional Desarrollo M16. (necesidades para poder llevar adelante el viaje). **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia. También a Gerencia y Tesorería para su resolución.**

15- Nota del club Tilcara, informando las actividades en su club, sede de la ruta 18 km 18, el día 23/8, por el Torneo Dos Orillas. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Comisión de árbitros para su designación.**

16- Nota de PRC, informando los partidos del día 23/8 en el predio el Yará, por el torneo DO. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Comisión de árbitros para su designación.**

17- Nota de los clubes Los Espinillos y Cucu, solicitando postergar la fecha del 23/8 en categoría M1 y M2, proponiendo como nueva fecha el 31/8/25. **Se toma razón, se autoriza solo M1 debido a que en fecha 31/08 son las semifinales de M2. Pasa a Comisión de Competencia para su conocimiento y a Comisión de árbitros para su designación.**

18- Nota del club Social La Palmera, invitando al entrenamiento del día 30/8 que les dará María Paula Pedrozo en su cancha a partir de las 15:30 hs. Y hace extensiva la invitación a todos los equipos femeninos de la provincia. **Se toma razón. No procede por no ser una Institución afiliada a esta Unión, se insta a regularizar a la brevedad.**

19- Nota de la UAR, sobre clasificados al Torneo M 16 Desarrollo Norte. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**

20- Nota de la UAR, sobre Asignaciones al Torneo M16 Desarrollo Norte. **Se toma razón. Pasa a Tesorería.**

21- Nota de la UAR, sobre Sede Nacional de Clubes Femenino. Informa que se ha designado a la Unión Cordobesa de Rugby como organizadora del Campeonato Nacional de clubes Femeninos, cuya sede será ciudad de Carlos Paz los días 4 y 5 de Octubre. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Se publica en Boletín, por correo a todos los Clubes de esta Unión, a comisión de Competencia, al Referente de RF y árbitros para su conocimiento.**

22- Nota del Referente de Rugby Femenino, solicitando designación de árbitros para cubrir los partidos del 31/8/25 por el TRLF. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y a Comisión de árbitros para su designación.**

23- Nota de la UAR sobre Asignaciones por el Campeonato Argentino Juvenil 2025. **Se toma razón. Pasa a Tesorería.**

24- Nota de CRAI, informando que postergan los partidos con PRC en M14 y M15. **Se toma razón. Se comunica al PRC y a la comisión de referees.**

## COMUNICADOS

\* La CD comunica la designación del Sr. Héctor Salva como HC del Seleccionado UER M17.

### \*COMPETENCIA:

1- **Finales desarrollo mayores:** los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los



ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

**Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-**

**\* Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

\* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

\* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com) antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.

**\* SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**\* SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

**\*COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

**\*COMPETENCIA. Comunicado**

- Estrella federal juvenil M1 y M2: Se informa que la 1° fecha del 19/07 en Paraná y en Concordia, ha sido postergada con fecha a definir; y la 2da fecha el 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.

**\*Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.



El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

**TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000**

**\*Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín

Torneo Dos Orillas Juveniles

\*Programación adjunta al Boletín

Torneo Desarrollo Provincial, Juveniles y Amistoso

\*Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

**NOGOYA RUGBY CLUB – CAPIBA RUGBY CLUB (PARANA). --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL 3/8/2025**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Héctor Nicolás FRANCO del Club Capibá, en el partido jugado en fecha 3/08/2025 correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Nogoyá Rugby Club y Capibá Rugby Club (Paraná).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica, *cuando el* medio scrum contrario quiere jugar rápido , el jugador sancionado le pateaba la pelota e impide que pueda jugar rápido y estaba en inminencia de try.

Obra el descargo presentado por el Sr. Franco manifiesta no haber sido su intención agredir al jugador contrario ni interrumpir el juego. Pide Disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 7.1.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo": estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de CUATRO (4) semanas de suspensión.



Ante todo lo referido previamente, , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor HECTOR NICOLAS FRANCO, CUATRO (4) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS.Y DOS EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: -24.08.2025 inclusive-

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Capibá Rugby Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor HECTOR NICOLAS FRANCO.-

#### **CENTRAL ENTRERRIANO (GUALEGUAYCHU) CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 9/8/2025**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Martín CINCUNEGUI del Club Central Entrerriano de Guauguaychú, en el partido jugado en fecha 9/08/2025 correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Club Central Entrerriano y Carpinchos, ambos de la ciudad de Guauguaychú..-

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador sancionado aplica un "Golpe artero sobre el rostro de un jugador de Carpinchos, después de haber sonado el silbato, a los 76', después de eso se armó un tumulto que no pasó a mayores".

Obra el descargo presentado por el Sr. Cincunegui quien pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: "Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS (2) semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor MARTIN CINCUNEGUI, DOS (2) semanas EFECTIVAS de suspensión.-

Vencimiento de la Sanción: -12.10.2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Central Entrerriano a fin de que registre la presente y notifíquese al señor MARTIN CINCUNEGUI.-

#### **TORNEO DOS ORILLAS**

**CLUB ATLETICO ESTUDIANTES (PARANA) - C.R.A.R. (RAFAELA)--M.19 - TORNEO DOS ORILLAS – 9/8/2025**

**Jugador** Sebastian REDONDO Club Atlético Estudiantes - SANCION DE UNA (1) FECHA EFECTIVA. - VENCIMIENTO 23.08.2025 inclusive. Notifíquese.

#### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)**



**1) Expte.: L-62/25**

Expulsado: **BRUNO PASINATO – ROJA DE 20'**

Club: *Los Caranchos*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos)

Informe: 38 minutos del segundo tiempo, luego de un try de CLC. Se había advertido al capitán que controle los reclamos de sus jugadores sobre los fallos. En el segundo tiempo, se indicó minutos antes que era la última advertencia sobre el jugador Bruno Pasinato. Luego del try el jugador mencionado vuelve a hacer un reclamo de forma desmedida. Llamo al capitán y le indico que el jugador va a recibir tarjeta amarilla por reiteración desmedida en criticar cualquier tipo de fallos. A lo que el jugador responde con "es una vergüenza". Por lo cual, llamo al capitán para que haga regresar al jugador y le muestro tarjeta roja de 20'.

Árbitro del encuentro: *Franco Intilángelo*

Infracción denunciada: protestar fallos y faltar el respeto

**Fecha del hecho: 09/08/25**

**Código de sanción: 21.1 (protestar fallos)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 23/08/25 inclusive**

**2) Expte.: L-63/25**

Expulsado: **FRANCO RIERA – ROJA DE 20'**

Club: *La Salle*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador va a tacklear a la altura de la panza a un jugador atacante, este mismo fue tackleado con antelación y baja su altura, haciendo que el tackle vaya a la altura de la cara.

Árbitro del encuentro: *Bruno Martino*

Infracción denunciada: tackle peligroso

**Fecha del hecho: 09/08/25**

**Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 23/08/25 inclusive**

**3) Expte.: L-64/25**

Expulsado: **SIMON GASCON SERRA**

Club: *Old Resian*

Torneo: Pre Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: posterior a un pase el jugador queda tomado del short por un jugador de JCR, que se encontraba en el piso. El jugador sancionado forcejea para liberarse y al no ser soltado realiza un golpe de puño sobre la zona alta del jugador que se encontraba tomándolo (sin yo poder determinar una zona clara de impacto, ni gravedad). Ante lo cual procedo a cortar el juego y expulsar al jugador mencionado.

Árbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival



**Fecha del hecho: 09/08/25**

**Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 06/09/25 inclusive**

**4) Expte.: L-65/25**

Expulsado: **LUCAS HUMANES - ENTRENADOR**

Club: *Old Resian*

Torneo: Pre Reserva

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: Una vez finalizado el primer tiempo, dentro del campo de juego mientras los jugadores se retiraban a la reunión con el staff, se me acerca la persona mencionada a la cual identifico como parte del staff de Old Resian (posteriormente con colaboración pude identificarlo y obtener su nombre), diciendo si puede observarme algo, lo cual ante mi afirmación, comienza de mala manera a decirme: "tenés que estar a la altura del partido, porque sos un desastre. Jockey no necesita que lo ayudes de esta manera, sos impresentable" y otros improperios que no recuerdo textuales para citar. Ante ver la falta de respeto y que no quería solamente consultar algún fallo, como suele ser normal y por lo cual acepte su dialogo, le observo que cualquier necesidad sea remitida a la mesa de designaciones y que por favor se retire del campo del juego inmediatamente, no iba a aceptar esa forma de referirse ni esa clase de cuestionamientos.

Árbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción denunciada: agravios verbales a un oficial de partido: protestar fallos y faltar el respeto

**Fecha del hecho: 09/08/25**

**Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido: protestar fallos – falta de respeto)**

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 04/10/25 inclusive**

**5) Expte.: L-66/25**

Expulsado: **JUAN MANUEL RETAMAL FERRARI**

Club: *Universitario de Concepción del Uruguay*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador levanta al portador de la pelota por encima de sus hombros y hace un tackle ascensor, el portador de la pelota cae sentado.

Árbitro del encuentro: *Juan Ferino*

Infracción denunciada: tackle peligroso

**Fecha del hecho: 09/08/25**

**Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 30/08/25 inclusive**

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:



Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 18 de agosto de 2025.-

#### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 19-08-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy  
Secretario

Martín Cipriani  
Presidente